

ARENERA SAN MARTIN DE PORRAS S.A.



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS S.A. es una empresa del sector de minería no metálica, fundada en el año 1953, con amplia trayectoria en operaciones extractivas, gestión de materiales para la construcción y manejo técnico-operativo de residuos provenientes del sector construcción.

Nuestra empresa opera en canteras propias debidamente autorizadas, dedicándose a la comercialización de agregados para la construcción, tales como:

- Arena gruesa
- Piedra chancada
- Confitillo
- Base
- Sub-base
- Materiales seleccionados y otros agregados

Todo ello bajo estándares técnicos, operativos y ambientales acordes a las exigencias actuales del mercado y de la normativa aplicable.

Asimismo, en el marco de la ejecución de nuestro Plan de Cierre de Minas Progresivo, ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS S.A. cuenta con autorización para la recepción y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) “limpios”, provenientes de actividades constructivas, excavaciones y movimiento de tierras.

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de nuestros procedimientos internos de control y trazabilidad, nuestra representada emite Constancias de Disposición de Residuos, permitiendo a nuestros clientes sustentar adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones ambientales y requerimientos de supervisión en obras públicas y privadas.

ARENERA SAN MARTIN DE PORRAS S.A.



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

Contenido

I.INFORMACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE OPERACIONES	3
II.REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA	5
III.CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES	6
IV.HORARIO DE ATENCIÓN OPERATIVA.....	6
V.CONTACTOS DE COORDINACIÓN	7
VI.CONDICIONES DE SEGURIDAD – SSOMA.....	7
VII.PROHIBICIONES OPERATIVAS.....	8



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

I. INFORMACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE OPERACIONES

Con la finalidad de garantizar una operación eficiente, segura, controlada y debidamente documentada, se deberá remitir previamente la siguiente información:

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

- Razón Social
- Número de RUC
- Dirección fiscal
- Nombre del responsable de obra y/o coordinador operativo

La información proporcionada será utilizada para:

- Facturación del servicio
- Registro operativo
- Control de ingresos y trazabilidad
- Emisión de constancias de disposición de residuos sólidos

REGISTRO DE UNIDADES VEHICULARES

Remitir la relación de unidades autorizadas para el transporte de materiales, indicando:

- Número de placa
- Cantidad de ejes posteriores
- Capacidad de tolva (m³)
- Tipo de unidad
- SOAT vigente
- Revisión técnica
- Empresa transportista
- Nombre del conductor autorizado
- Licencia de conducir vigente
- Tipo de material a transportar
- Procedencia del material
- Número de contacto del conductor

La capacidad de carga será verificada técnicamente en nuestras instalaciones como parte del control operativo y cubicación correspondiente.

Toda unidad vehicular estará sujeta a inspección operativa y validación documentaria previo al ingreso a nuestras instalaciones.

ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS S.A. se reserva el derecho de restringir el ingreso de aquellas unidades que no cumplan con las condiciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad establecidas.



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

COORDINACIÓN OPERATIVA

Designar un responsable de coordinación por parte de su empresa, consignando:

- Nombre completo
- Cargo
- Número telefónico
- Correo electrónico

Dicha persona será el enlace directo para:

- Programación de ingresos
- Coordinaciones operativas
- Validaciones documentarias
- Reportes y valorizaciones

CONTROL DE INGRESO Y VALIDACIÓN OPERATIVA

La empresa transportista y/o generadora será responsable de la veracidad de la información declarada respecto al tipo, volumen y procedencia del material transportado.

En caso de detectarse residuos no autorizados, contaminados o incompatibles con la disposición de reaprovechamiento, la unidad será rechazada inmediatamente, siendo los costos y responsabilidades asumidos íntegramente por el cliente y/o empresa transportista.

I. CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN DE RCD

Concluido el servicio de recepción y disposición de residuos sólidos, nuestra empresa emitirá, previa solicitud formal, la correspondiente:

“CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN”

Dicho documento contará con un anexo técnico-operativo detallando:

- Nombre de la obra o proyecto
- Ubicación
- Fecha y hora de ingreso
- Número de placa
- Volumen recepcionado (m³)
- Registro operativo correspondiente



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

II. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA

Para la emisión de la constancia, se deberá remitir previamente:

A. Solicitud formal de emisión de constancia (Únicamente por correo)

La solicitud deberá remitirse debidamente llenada y firmada, indicando:

- Nombre completo de la persona autorizada para el recojo
- Número de DNI
- Cargo o representación dentro de la empresa

B. Documentación sustentatoria

Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:

- Contrato entre empresa contratista y empresa transportista
- Orden de Servicio
- Declaración Jurada Simple indicando el volumen estimado de residuos generados (m³)
- Licencia de obra o licencia de construcción emitida por la Municipalidad correspondiente

La emisión de constancias y documentos comerciales estará sujeta a la validación operativa y al cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes.

Toda la documentación deberá remitirse al siguiente contacto:

Área de Emisión de Constancias

Correo: osanchez@arenerasanmartin.com

ssoma@arenerasanmartin.com

Teléfono: (01) 352-1321 Anexo 25

C. Procedimiento para el recojo de constancias

La persona autorizada deberá acercarse a nuestras instalaciones portando:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) original
- Carta de autorización simple en hoja membretada de la empresa
- Copia del DNI de la persona autorizada
- SCTR Salud y SCTR Pensión vigente de la persona autorizada (de corresponder por políticas de seguridad y acceso a operación)



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

III. CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES

ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS S.A. únicamente recepcionará residuos de construcción y demolición “limpios”, provenientes de:

- Excavaciones
- Demoliciones
- Movimiento de tierras
- Remoción de obras
- Actividades del proceso constructivo

Los materiales NO deberán contener:

- Residuos peligrosos
- Sustancias químicas o biológicas
- Material punzocortante
- Material contaminado
- Fierros expuestos o metálicos recuperables
- Residuos orgánicos
- Cartón, papel o madera
- Plásticos de cualquier tipo
- Llantas
- Hidrocarburos, asfaltos, grasas o lubricantes
- Combustibles
- Materiales susceptibles de oxidación

Asimismo:

La empresa transportista y/o generadora será responsable de la veracidad de la información declarada respecto al tipo, volumen y procedencia del material transportado.

En caso de detectarse residuos no autorizados, contaminados o incompatibles con la disposición de reaprovechamiento, la unidad será rechazada inmediatamente, siendo los costos y responsabilidades asumidos íntegramente por el cliente y/o empresa transportista.

IV. HORARIO DE ATENCIÓN OPERATIVA

Horario de recepción y atención:

08:00 a.m. – 05:00 p.m.

El ingreso de unidades estará sujeto a programación operativa, disponibilidad de frente de descarga y condiciones de operación.

ARENERA SAN MARTIN DE PORRAS S.A.



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

La empresa podrá suspender temporalmente las operaciones por mantenimiento, seguridad operacional, condiciones climáticas, disposiciones ambientales o causas de fuerza mayor.

V. CONTACTOS DE COORDINACIÓN

ÁREA	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Gerencia de Operaciones	Ing. Omar Sánchez Panta	osanchez@arenerasanmartin.com	—
Facturaciones – Créditos y Cobranzas	Edwin Palomino Ricra	epalomino@arenerasanmartin.com	940 298 332
Tesorería – Control de Saldos	Javier Ramos	jramos@arenerasanmartin.com	936 188 540
Emisión de Constancias	Ing. Handhel Toscano	ssoma@arenerasanmartin.com / osanchez@arenerasanmartin.com	(01) 352-1321 Anexo 25
Departamento Técnico – Gestión Comercial	Ing. Omar Sánchez Panta	ventas@arenerasanmartin.com	923 380 140

VI. CONDICIONES DE SEGURIDAD – SSOMA USO OBLIGATORIO DE EPP

- Casco de seguridad
- Chaleco reflectivo
- Botas de seguridad

DISPOSICIONES OPERATIVAS

- Respeto obligatorio de señalización interna
- Cumplimiento de velocidad máxima permitida
- Prohibición de maniobras riesgosas
- Prohibido derrame de material durante transporte
- Cumplimiento de indicaciones del personal operativo y SSOMA

El incumplimiento de las disposiciones de seguridad podrá generar la suspensión temporal o definitiva del ingreso de la unidad y/o empresa transportista.



Av. Monteverde N° 197 – Ate Vitarte (Ex Fundo Barbadillo)

Tlf. 352-1321

www.arenerasanmartin.com

ventas@arenerasanmartin.com

VII. PROHIBICIONES OPERATIVAS

QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO:

- Ingreso de residuos peligrosos
- Descarga fuera de zonas autorizadas
- Manipulación no autorizada de materiales
- Ingreso de personas no registradas
- Operaciones fuera del horario establecido
- Disposición de residuos incompatibles con la autorización ambiental vigente

Agradecemos su confianza en nuestros servicios.

Para cualquier consulta técnica, comercial, administrativa u operativa, agradeceremos comunicarse con las áreas correspondientes mediante los canales anteriormente indicados.